

en cuenta que en ese intervalo el total de lo recaudado osciló entre 2,5 y 3,3 millones (tabla 1); esto es, las aduanas sitas en el señorío suponían al menos 1/3 de todo el partido de Requena; y, entre 1/5 y 1/3 de todas las rentas del partido del Marquesado (tabla 2). Mientras que el almojarifazgo mayor de Sevilla, que comprendía la aduana del más importante emporio comercial de la Corona, apenas rentó ese año 1497 algo más de 7,5 millones (Ladero, 2009). Todo ello nos habla de la gran relevancia que tenían los puertos secos con Valencia, existentes en dicho señorío.

AÑO	MRS.	AÑO	MRS.	AÑO	MRS.	AÑO	MRS.	AÑO	MRS.
1480	1.000.000	1481	1.000.000	1482	1.250.000	1483	1.320.000	1484	1.651.500
1485	1.651.500	1486	1.650.000	1487	1.600.00	1488	1.850.000	1489	1.850.000
1490	1.851.500	1491	1.851.499	1492		1493	2.302.500	1494	2.304.458
1495	2.555.000	1496	2.687.694	1497		1498	3.027.713	1499	2.555.000
1500	3.307.000	1501		1502		1503	3.610.333	1504	3.610.333

Tabla 1: Valor de lo recaudado en el partido de Requena.
Fuente: Ladero, 2009 y Carretero y Alonso, 2003.

AÑO	MRS.	AÑO	MRS.	AÑO	MRS.	AÑO	MRS.	AÑO	MRS.
1480	2.290.000	1481	2.220.000	1482	2.990.000	1483	2.990.000	1484	3.739.000
1485	3.739.000	1486	3.736.000	1487	3.737.500	1488	3.950.000	1489	3.950.000
1490	3.943.000	1491	3.943.000	1492		1493	4.292.375	1494	4.296.248
1495	4.400.000	1496	5.065.425	1497		1498	5.680.700	1499	4.911.000
1500		1501	3.706.810	1502	3.706.810	1503	3.743.689	1504	5.015.012
1505		1506	3.060.000	1507	3.060.000	1508	3.060.000	1509	3.200.000
1510	3.200.000	1511	3.200.000						

Tabla 2: Valor de lo recaudado en el partido del marquesado de Villena.
Fuente: Ladero, 2009; AGS, EMR, 116, 121(1), 568.

Fallido este encabezamiento requenense, se organizó un arrendamiento para 1502-1504, que recayó en Diego de Alarcón⁷ y Martín de Córdoba, vecinos de Úbeda. Diego dio una carta de poder a Martín y a Sancho de Alarcón (¿su hermano?), vecino de Ocaña, para que recaudasen en su

cias, salinas, puerto, portazgo, servicio y montazgo, diezmo y aduanas (AGS, Contaduría Mayor de Cuentas (CMC), 109). En 1500, Alfonso de la Torre, vecino de Requena, uno de los financieros castellanos más importantes de finales del siglo XV (Alonso, 2003: 157, 331, 352-353, 365), arrendatario entre 1498-1501 del diezmo y almojarifazgo de los puertos de Almansa, Yecla y Murcia junto con Alfonso Sánchez de las Doncellas, vecino de Murcia, puso como su lugarteniente en la renta a Alonso Sánchez, para recaudar el impuesto (Archivo Histórico Provincial de Murcia, protocolo 363, fol. 517).

⁷ Arrendatario en 1505, entre otros, de los partidos de Burgos y Ávila (Alonso, 2033: 66).